



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 36-TC-2013

VISTO: el Factura B N° 0004-00000396 de la firma Corralon Andino de Gustavo López, de fecha 07.05.2013, y;

CONSIDERANDO:

- Que el mismo obedece a la compra de una puerta placa tempo marfil, clavos y adhesivo con destino a las mejoras en el inmueble asignado a este Tribunal de contralor, lugar donde funcionaba la Ex Dirección de Recursos Humanos;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Corralón Andino de Gustavo López Factura B N° 0004-0000396 por \$ 1.600,99.-

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

11,1,00,00,6,1,2,0,01,01,05 Materiales de Construcción \$45,56.-

11,1,00,00,6,2,1,1,01,01,03 Bienes Sin Discriminar \$1.555,43.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 07 de Mayo de 2013.